República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-137-APN-SSL#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2025-48736148- -APN-DGDA#MEC - Encomendación a los letrados a representar y/o patrocinar al Estado Nacional en las causas judiciales en que corresponda la intervención de la Secretaría de Energía.

Visto el expediente EX-2025-48736148- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 1 del 18 de diciembre de 2023 de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía (RSOLU-2023-1-APN-SLYA#MEC) se delegaron en esta subsecretaría las facultades previstas en el decreto 411 del 21 de febrero de 1980 (t.o. 1987).

Que resulta necesario ampliar la nómina de letrados que ejercen la representación del Estado Nacional en juicio y el patrocinio en causas judiciales en las que corresponda la intervención de la Secretaría de Energía de esta cartera ministerial, en los términos de la ley 17.516 y del citado decreto.

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha tomado la intervención de su competencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 de la ley 12.954, 66 *in fine* de la ley 24.946 y en la resolución 17 del 17 de marzo de 2009 de ese Máximo Órgano Asesor.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el decreto 411/1980 (t.o. 1987) y en la resolución 1/2023 de la Secretaría Legal y Administrativa.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO LEGAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Facúltase a los letrados Patricio Sebastián Absi (MI N° 26.631.687), Roberto Carlos Altamore (MI N° 25.630.519), Silvana Brando Ortega (MI N° 27.322.566), Carlos Matías Camardelli (MI N° 29.812.707), Mariana Belén Carballo (MI N° 29.542.196), Karina De Matteo (MI N° 27.951.733), Jimena Diez (MI N° 28.953.515), Lorena Fernanda Herner (MI N° 25.941.374), Cecilia Gisele Lombardo (MI N° 33.787.930), Gastón Santiago Lupo (MI N° 22.100.021), Matías Adrián Ríos (MI N° 27.319.910), Analía Eva Vaqueiro (MI N° 11.352.179), Noemí Yolanda Velázquez (MI N° 16.960.849), Estefanía Denise Guillaume (MI N° 32.670.344), Federico Ariel Campo (MI N° 36.644.053) y Carolina Cecilia Ruscino (MI N° 28.369.291) para representar y/o patrocinar al Estado Nacional en las causas judiciales en que corresponda la intervención de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, en los términos de la ley 17.516 y del decreto 411 del 21 de febrero de 1980 (t.o. 1987).

ARTÍCULO 2°.- Los letrados apoderados mediante el artículo precedente de esta disposición podrán actuar conjunta, separada, indistinta o alternativamente en las respectivas causas judiciales.

ARTÍCULO 3°.- Infórmase a los nuevos apoderados, que no podrán prevalerse de las leyes de aranceles nacionales o provinciales, no pudiendo, ni aún finalizados sus respectivos mandatos, reclamar honorarios regulados a la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese la parte condenada en costas.

ARTÍCULO 4°.- La presente disposición tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SIMON Franco German
Date: 2025.11.26 16:20:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Franco German Simon
Subsecretario Legal
Subsecretaría Legal
Ministerio de Economía

Signature Not Verified
Digitally signed by NOEMI YOLANDA VELAZQUEZ
Date: 2026.04.15 16:30:26 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.26 16:20:58 -03:00